



San Antonio, 31 de Julio de 2020 .-

VISTO: que es necesario autorizar la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, correspondiente al período del 1° al 31 de Agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

1) que el monto a renovar para el período nombrado anteriormente es de \$ 25.390,=

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, por un importe de \$.25.390,=, correspondiente al período del 1° al 31 de Agosto de 2020. Votación afirmativa 4 en 4
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos del Resoluciones del Municipio.

FIRMA DEL ALCALDE

Ramón J. Echeveste
Alcalde
Municipio de San Antonio

FIRMA DE CONCEJAL

Fabiana Machín
Concejal

FIRMA DE CONCEJAL

Roberto Percovich
Concejal

FIRMA DE CONCEJAL

ALICIA COBERTTI
CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL